



20/06/2023

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Página 1 de 1

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE



1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>Cosmo Caribe, S.R.L</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 131-74279-3
4. RPE del Oferente: 74576
5. Domicilio legal del Oferente: C/ Club de Leones # 100, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Juan Odalis Martínez Báez, S.R.L. Dirección: C/ Hermanas Carmelitas #56, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este Números de teléfono: 829-926-7761 Dirección de correo electrónico: Cosmocaribe@hotmail.com

/UR.01.2014

Atentamente,

Ing. Juan Odalis Martínez Báez*
Gerente General.



DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

20 de junio de 2023

Página 1 de 2

PRESENTACIÓN DE OFERTA



Señores

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

CIRCULAR DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

TERMINOS DE REFERENCIA

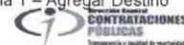


- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL

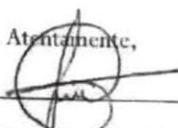
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (120) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Sección Contratos
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino



h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

ING. JUAN ODALIS MARTINEZ BAEZ en calidad de Gerente de Cosmo Caribe S.R.L

Atentamente,

Ing. Juan Odalis Martínez Báez*
Gerente General.



Registro no.
8042-2022



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:
COSMO CARIBE SRL



Clasificada como: MICROEMPRESA DE ACUMULACIÓN

CERTIFICAMOS: Que la empresa COSMO CARIBE SRL, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131742793, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (29) días del mes de **Septiembre** del año (2022).



86755

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 74576

Fecha de registro: 10/5/2018

Razón social: Cosmo Caribe, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Micro Empresa

Ocupación:

Domicilio: Calle Club de Leones, 100, Ensanche Ozama

11501 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Juan Odalis Martínez Báez

Fecha de actualización: 20/04/2022

No. Documento: 131742793 - RNC

Provee: Servicios, Consultoría, Obras

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:



Observaciones:



Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 20/6/2023 9:41:37 p.m.



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0223951367954**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **COSMO CARIBE SRL**, RNC No. **131742793**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO ESTE**, Administración Local **ADM LOCAL LOS MINA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:



Nombre del Impuesto	
• ACTIVOS IMPONIBLES	• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL	• ITBIS

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los dieciseis (16) días del mes de junio del año dos mil veintitres (2023).



NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: D1KG-558X-GFX1-6812-2131-0203 sha1: kFNgMdHieAU4x0XdScLFci5gw0Yz DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 D1KG-558X-GFX1-6812-2131-0203

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



Declaración Jurada Simple

Quien suscribe, **JUAN ODALIS MARTINEZ BAEZ**, portador(a) de la cedula de identidad no. **001-1855217-3**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, actuando en nombre y representación de **COSMO CARIBE SRL**, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento y en respuesta a los requerimientos de la presente convocatoria, del Registro Inmobiliario, declaro BAJO EL MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:



1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de contratar establecidas en el artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que, ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de nuestra empresa con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintitos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de SANTO DOMINGO, República Dominicana a los 20 días del mes de junio del año dos mil veintitres (2023).



Atentamente,

Ing. Juan Odalis Martínez Báez
Gerente General.



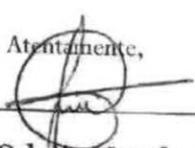
A : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Asunto : Carta de Presentación



Reciban un cordial saludo por parte de nuestra empresa Cosmo Caribe, somos una empresa en constante crecimiento y en búsqueda de nuevos clientes, nos dedicamos a la construcción en general. Estamos interesados en crear una relación comercial con tan prestigiosa institución, siempre a la espera de sus solicitudes de cotizaciones para sus proyectos de construcción y mantenimiento.

Atentamente,


Ing. Juan Odalis Martínez Báez
Gerente General.





4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3238019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **COSMO CARIBE SRL** con RNC/Cédula **1-31-74279-3**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **COSMO CARIBE SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.



Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 15 días del mes de Junio del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3238019-U3556875-52023**
- Pin: **2765**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE
PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE
CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 146226PSD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: COSMO CARIBE, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-31-74279-3

FECHA DE EMISIÓN: 16/03/2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 16/03/2024

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 200,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 19/01/2018

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 22/09/2020

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: CLUB DE LEONES, NO. 100

SECTOR: ENS. OZAMA

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO ESTE

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:



TELÉFONO (1): (829) 741-6846

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: johannyglz@gmail.com

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO

OBJETO SOCIAL: CONSTRUCCION, REMODELACION Y DISEÑO ARQUITECTONICO.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: CONSTRUCCION, REMODELACION, DISEÑO ARQUITECTONICO

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO



SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JUAN ODALIS MARTINEZ BAEZ	AV.MEXICO ESQ. ENRIQUILLO, EDIF. 33, PISO 5, APTO. 516, SANTO DOMINGO	001-1855217-3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
MABEL MENDEZ PEÑA	CLUB DE LEONES NO. 100, ENS. OZAMA SANTO DOMINGO ESTE	223-0079934-7	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 2,000.00

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JUAN ODALIS MARTINEZ BAEZ	Gerente	AV.MEXICO ESQ. ENRIQUILLO, EDIF. 33, PISO 5, APTO. 516, SANTO DOMINGO	001-1855217-3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 2 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JUAN ODALIS MARTINEZ BAEZ	AV.MEXICO ESQ. ENRIQUILLO, EDIF. 33, PISO 5, APTO. 516, SANTO DOMINGO	001-1855217-3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NO REPORTADO

ENTE REGULADO: NO REPORTADO NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO MASCULINOS: NO REPORTADO FEMENINOS: NO REPORTADO
SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO



NOMBRE NOMBRE(S) COMERCIAL(ES) NO. REGISTRO
COSMO CARIBE 499863

REFERENCIAS COMERCIALES REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO NO REPORTADO

COMENTARIO(S)
NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)
NO POSEE



ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A
TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO


Elina Guerrero
Registradora Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***



COSMO CARIBE, S. R. L.

Registro Mercantil No.146226SD

RNC No.:1-31-74279-3



**ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COSMO CARIBE, S.R.L.,
CELEBRADA EN FECHA VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE
(2020), A LOS FINES DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL.**

En Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo las tres y treinta y cuatro minutos de la tarde (3:34 p.m.), en el domicilio de la sociedad, ubicado en calle Club de Leones, No. 100, del Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, se reunieron los socios de la sociedad **COSMO CARIBE, S.R.L.**, para integrar la presente Asamblea Extraordinaria, con la finalidad de conocer sobre el aumento del capital social de la sociedad, de conformidad con la Ley No. 479-08 Sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

De inmediato, el señor **JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ**, en su calidad de Presidente de la Asamblea Extraordinaria, anuncio el control y dirección de la misma; y la señora **MABEL MÉNDEZ PEÑA**, ocupó la Secretaría, quien procedió a redactar la Nómina de Presencia de los socios presentes, con sus nombres y demás generales; así como el número de acciones y votos que les corresponden a los socios. Esta Nómina de Presencia fue firmada por los socios presentes.

Comprobada la existencia del quórum reglamentario, la Presidencia de la Asamblea Extraordinaria declaró abiertos los trabajos de la misma para agotar la siguiente Agenda, a saber:

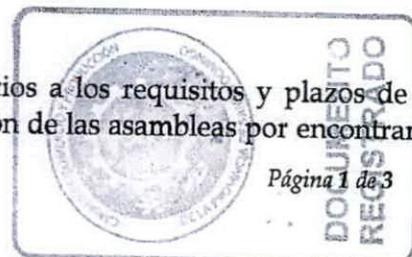
AGENDA:

1. Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea Extraordinaria;
2. Conocer sobre el aumento del capital social y aprobar la modificación del **Artículo 6** de los Estatutos Sociales de la sociedad;
3. Librar acta de la nueva distribución de las cuotas sociales conforme a los aportes en numerario realizados por los socios; y
4. Autorizar el depósito y registro de los documentos de modificación estatutaria ante el Registro Mercantil correspondiente.

A seguidas, fueron sometidos a discusión los puntos indicados en la Agenda y, luego de un breve debate, fueron adoptadas las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

SE LIBRA ACTA y se da constancia de la renuncia de los socios a los requisitos y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales para la celebración de las asambleas por encontrarse



SM
mmp

todos presentes o debidamente representados. SE APRUEBA en todas sus partes la nómina de los socios presentes, declarándose a esta asamblea regularmente constituida para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea Extraordinaria.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos. -

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

Se reconoce la necesidad de aumentar el capital de la sociedad mediante la creación de nuevas cuotas sociales para que el mismo sea elevado de la cantidad de CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 100, 000.00) a la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$200,000.00). En consecuencia, SE APRUEBA la modificación del Artículo 6 de los Estatutos Sociales de la sociedad, para que en lo adelante se lean de la manera que sigue: "ARTICULO 6.- CAPITAL SOCIAL. El Capital de la Sociedad se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL DE PESOS DOMINICANOS (RD\$200,000.00), dividido en DOS MIL (2,000) Cuotas Sociales con un valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$ 100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente pagadas."

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos. -

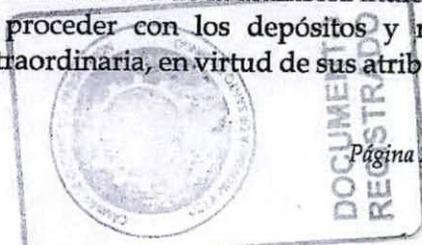
TERCERA RESOLUCION:

SE LIBRA ACTA que, de conformidad con los aportes en numerario realizados por los socios, el capital social ha quedado distribuido en la forma y proporción que se detalla a continuación:

SOCIO/ SUSCRIPTOR	NUEVA(S) CUOTA(S) PAGADA(S)	VALOR DEL NUEVO APORTE RD\$	TOTAL, CUOTA(S) SUSCRITAS	SUMA TOTAL APORTADA RD\$
JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001- 1855217-3, domiciliado y residente en la Avenida México, esquina Enriquillo, Edificio 33, Piso 5to. Apartamento 516, del sector San Carlos, Distrito Nacional.	501	50,100.00	1002	100,200.00
MABEL MÉNDEZ PEÑA dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 223- 0079934-7, domiciliada y residente en la Calle Club de Leones, No.100, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.	499	49,900.00	998	99,800.00
TOTALES:	1,000	100,000.00	2000	200,000.00

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos. -

Finalmente, y con relación al último punto de la Agenda, la Presidencia de la asamblea indicó que es necesario designar a la persona que se encargará de proceder con los depósitos y registros correspondientes, luego de lo cual la Asamblea General Extraordinaria, en virtud de sus atribuciones, resolvió lo siguiente:



SM
mmf

COSMO CARIBE, S. R. L.
 Registro Mercantil No.146226SD
 RNC No.:1-31-74279-3



NÓMINA DE PRESENCIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COSMO CARIBE, S.R.L., CELEBRADA EN FECHA VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), A LOS FINES DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL.

<u>SOCIOS</u>	<u>CUOTAS</u>	<u>VOTOS</u>	<u>FIRMAS</u>
JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1855217-3, domiciliado y residente en la Avenida México, esquina Enriquillo, Edificio 33, Piso 5to. Apartamento 516, del sector San Carlos, Distrito Nacional.	501	501	
MABEL MÉNDEZ PEÑA dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 223-0079934-7, domiciliada y residente en la Calle Club de Leones, No.100, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana;	499	499	

CERTIFICAMOS QUE EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ANUAL DE COSMO CARIBE, S.R.L., CELEBRADA EN LA FECHA MÁS ARRIBA SEÑALADA, ESTUVIERON PRESENTES LOS PROPIETARIOS DE LAS MIL (1,000) CUOTAS SOCIALES SUSCRITAS DE ESTA SOCIEDAD.

Hecho y firmado en la Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ
 Socio/Presidente de la Asamblea

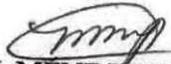


MABEL MENDEZ PEÑA
 Socio/Secretaria de la Asamblea

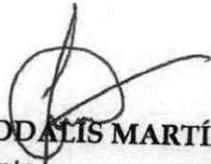


CERTIFICACION: Yo; **MABEL MÉNDEZ PEÑA**, en funciones de Secretaria de la Asamblea General Extraordinaria Anual, Certifico que la presente Nómina de Presencia es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).




MABEL MÉNDEZ PEÑA
Secretaria

VISTO BUENO:


JUAN ODALIS MARTÍNEZ BÁEZ
Presidente



ORIGINAL

FECHA: 06/11/20 HORA: 01:52 p.m.
NO. EXP.: 53286 R. M.: 146226PSD
LIBRO: 1 FOLIO: 378
VALOR: 200.00
DOC: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
NUM.: 14793BMO



DOCUMENTO REGISTRADO



COSMO CARIBE, S. R. L.
 Registro Mercantil No.146226SD
 RNC No.:1-31-74279-3

NÓMINA DE PRESENCIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD COSMO CARIBE, S.R.L., CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).



<u>SOCIOS</u>	<u>CUOTAS</u>	<u>VOTOS</u>	<u>FIRMAS</u>
<p>JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1855217-3, domiciliado y residente en la Avenida México, esquina Enriquillo, Edificio 33, Piso 5to. Apartamento 516, del sector San Carlos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.</p>	501	501	
<p>MABEL MÉNDEZ PEÑA dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 223-0079934-7, domiciliada y residente en la Calle Club de Leones, No.100, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana;</p>	499	499	

CERTIFICAMOS QUE EN LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE COSMO CARIBE, S.R.L., CELEBRADA EN LA FECHA MÁS ARRIBA SEÑALADA, ESTUVIERON PRESENTES LOS PROPIETARIOS DE LAS MIL (1,000) CUOTAS SOCIALES SUSCRITAS DE ESTA SOCIEDAD.

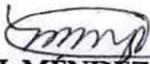
Hecho y firmado en Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ
 Socio/Presidente de la Asamblea

MABEL MÉNDEZ PEÑA
 Socio/Secretaria de la Asamblea



CERTIFICACION: Yo; **MABEL MÉNDEZ PEÑA**, en funciones de Secretaria de la Asamblea Ordinaria Anual, Certifico que la presente Nómina de Presencia es correcta y verdadera. En Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

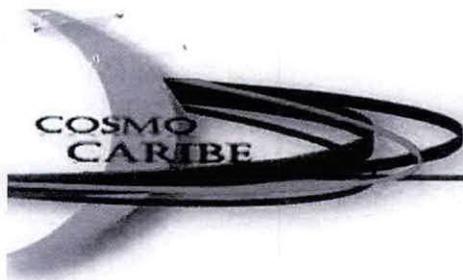

MABEL MÉNDEZ PEÑA
Socio/Secretaria



VISTO BUENO:


JUAN ONALIS MARTÍNEZ BÁEZ
Socio/Gerente
Presidente de la Asamblea





UN UNIVERSO DE POSIBILIDADES.

COSMO CARIBE, S. R. L.
Registro Mercantil No.146226SD
RNC No.:1-31-74279-3

**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD COSMO CARIBE, S.R.L.,
CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).**

En Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy día veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), se reunieron en el local de la sociedad **COSMO CARIBE, S.R.L.**, ubicado en la en la calle Club de Leones, No.100, del Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, República Dominicana, los socios de la sociedad, a los fines de celebrar la Asamblea Ordinaria Anual correspondiente al año dos mil diecinueve (2019).

De inmediato, el señor **JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ**, en su calidad de Presidente de la Asamblea, anuncio el control y dirección de la misma; y la señora **MABEL MÉNDEZ PEÑA**, ocupó la Secretaría, quien procedió a redactar la Nómina de Presencia de los socios presentes, con sus nombres y demás generales; así como el número de acciones y votos que les corresponden a los socios. Esta Nómina de Asistencia fue firmada por los socios presentes.

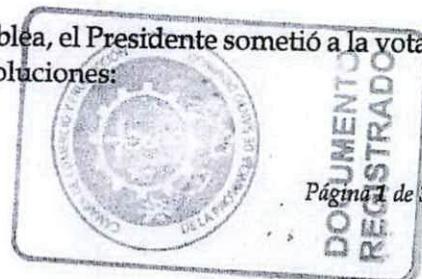
Comprobada la asistencia del quórum necesario reglamentario, el Presidente de la Asamblea dio apertura a la misma sometiendo la presente orden del día, la que luego de ser conocida por los socios y sometida a votación, fue aprobada quedando establecida de la siguiente manera, a saber:

ORDEN DEL DÍA:

1. CONOCER del informe del Gerente sobre el ejercicio fiscal de fecha 31-12-2019.
2. APROBAR el correspondiente informe del Gerente General, así como los estados, cuentas y balances, examinar los actos de gestión del Gerente.
3. REITERAR al Gerente de la Sociedad Poderes de representación por ante entidades financieras o instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
4. RATIFICAR al Gerente de sociedad para el ejercicio fiscal del año 2019.
5. AUTORIZAR el depósito y registro de los documentos de modificación estatutaria ante el Registro Mercantil correspondiente.

Acto seguido, el presidente de la asamblea dio lectura al orden del día y declaró abierta la discusión de los temas.

No habiendo nadie solicitado un turno para dirigirse a la asamblea, el Presidente sometió a la votación de los socios presentes, de manera sucesiva, las siguientes resoluciones:



su
emp

PRIMERA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Ordinaria celebrada por los socios de la razón social COSMO CARIBE, S.R.L., en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, y de conformidad de lo dispuesto por la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, APRUEBA COMO BUENO Y VALIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE SOBRE EL EJERCICIO FISCAL DE FECHA 31-12-2019, y se le descarga de su gestión anterior.



Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos. -

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

En ese mismo orden de idea después de una verificación de los Estados Financieros se puede constatar que los mismos reflejan adecuadamente el resultado de las operaciones, así como el estado de situación financiera de la sociedad, razón por la cual se permitió recomendar la aprobación de los referidos Estados, también se pudo comprobar que la gestión del Gerente, correspondiente al ejercicio fiscal de fecha 31-12-2019, fue de manera satisfactoria.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos. -

TERCERA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, en virtud a lo que establecen los Estatutos Sociales, REITERA, que el señor JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ, en su calidad de GERENTE, podrá actuar en nombre y representación de la sociedad COSMO CARIBE, S.R.L., por ante entidades financieras o instituciones gubernamentales y no gubernamentales, quedando autorizado para aperturar, mantener o cerrar cuentas bancarias tanto en el territorio nacional y como en el extranjero en provecho de la sociedad, realizar giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos, licitaciones y documentos de toda clase, sin limitación alguna.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos. -

CUARTA RESOLUCIÓN:

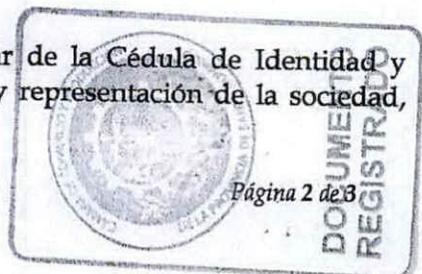
La Asamblea Ordinaria Anual de la sociedad comercial COSMO CARIBE, S.R.L., RATIFICA al señor JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1855217-3, domiciliado y residente en la Avenida México, esquina Enriquillo, Edificio 33, Piso 5to. Apartamento 516, del sector San Carlos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, como GERENTE de la sociedad por un período de dos (2) años, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y los estatutos sociales le otorgan a la gerencia.

*Su
mmp.*

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos. -

QUINTA RESOLUCIÓN:

SE AUTORIZA al licenciado JULIO CÉSAR GONZÁLEZ, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0049787-4, para que, actuando en nombre y representación de la sociedad,



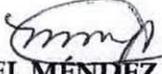
proceda a realizar todas las gestiones necesarias para cumplir los requerimientos de publicidad exigidos por la Ley ante el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, siendo las cuatro y diez minutos de la tarde (4:10 p.m.), el Gerente dio por terminada esta Asamblea Ordinaria, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este documento que firman todos los presentes en señal de conformidad y certifica el gerente en fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual da fe. FIRMAS. -

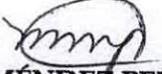
Hecho y firmado en Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).


JUAN ODALIS MARTÍNEZ BÁEZ
Gerente/Socio
en funciones de Presidente de la Asamblea




MABEL MÉNDEZ PEÑA
Socio

CERTIFICACION: Yo; **MABEL MÉNDEZ PEÑA**, en funciones de Secretaria de la Asamblea General Ordinaria Anual, Certifico que la presente Nómima de Presencia es correcta y verdadera. En Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).


MABEL MÉNDEZ PEÑA
Secretaria

VISTO BUENO


JUAN ODALIS MARTÍNEZ BÁEZ
Gerente/Socio en funciones de Presidente de la Asamblea



COSMO CARIBE, S. R. L.
Domicilio Social Calle Club de Leones, No.100,
Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo,
República Dominicana.

ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"COSMO CARIBE, S.R.L."



En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los Señores **JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1855217-3, domiciliado y residente en la Avenida México, esquina Enriquillo, Edificio 33, Piso 5to. Apartamento 516, del sector San Carlos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; y **MABEL MÉNDEZ PEÑA** dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 223-0079934-7, domiciliada y residente en la Calle Club de Leones, No.100, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana; **HAN CONVENIDO** fundar y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten en aprobar y suscribir los siguientes Estatutos Sociales:

TÍTULO PRIMERO:

DENOMINACIÓN SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACIÓN

ARTICULO 1.- DENOMINACIÓN SOCIAL. Bajo la denominación social **COSMO CARIBE, S. R. L.**, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y por los presentes estatutos.

ARTÍCULO 2.- TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que están sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTÍCULO 3.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la Calle Club de Leones, No.100, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4.- OBJETO. La sociedad tiene como objeto social principal la construcción, remodelación y diseño arquitectónico, así como toda clase de actividades relacionadas con el comercio.



JM

dup.

objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.



ARTÍCULO 5.- DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Solo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social.

TÍTULO SEGUNDO:

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00) dividido en MIL (1,000) cuotas sociales con un valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00), las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>NÚMERO DE CUOTAS SOCIALES</u>	<u>VALOR CUOTAS SOCIALES</u>	<u>VALOR PAGADO</u>
1.-JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ	501	RD\$100.00	RD\$50,100.00
2.-MABEL MÉNDEZ PEÑA	499	RD\$100.00	RD\$49,900.00
<u>TOTALES</u>	<u>1.000</u>		<u>RD\$100,000.00</u>

Los aportes se encuentran totalmente pagados conforme al artículo 92 de la Ley No.479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.



**DOCUMENTO
REGISTRADO**

ARTÍCULO 7.- DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTÍCULO 8.- FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en dos partes indivisibles las cuales estarán representadas por un Certificado de Cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y a la fecha de emisión del mismo. El Certificado de Cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Este Registro podrá ser conservado de forma electrónica. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas más adelante.



ARTÍCULO 9.- TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos. Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento. El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a ocho (8) días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos la mitad más uno de las cuotas sociales. El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10.- SUJECIÓN DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11.- LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado libro de cuotas.

ARTICULO 12.- PÉRDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustituyentes, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de



anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustituyentes. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los certificados sustituyentes hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de cuotas sociales que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.



ARTÍCULO 13.- AUMENTO Y REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines.

ARTÍCULO 14.- NO DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTÍCULO 15.- LIMITACIÓN PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos.

TÍTULO TERCERO:

DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 16.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tienen que ser persona física y pueden ser o no socios, los mismos ejercerán las funciones establecidas en los presentes estatutos y en la Ley.



TÍTULO CUARTO:
DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTÍCULO 17.- DIVISIÓN DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes. Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.



ARTÍCULO 18.- FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 120 días del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19.- CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

54

ARTÍCULO 20.- QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales. La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos la mitad más uno del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quorum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con los socios presentes, sin importar el número de los votantes. Todos los socios quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales, aunque no hayan participado.

55

ARTÍCULO 21.- DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.



**DOCUMENTO
REGISTRADO**

Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el 10% del total de las cuotas sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día, deberá ser sometida a votación.

ARTÍCULO 22.- VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario, será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTÍCULO 23.- REPRESENTACIÓN DE SOCIOS. Los Socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso, el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTÍCULO 24.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede;
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de la Asamblea General Ordinaria anterior.



ARTÍCULO 25.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTÍCULO 26.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o fusión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTÍCULO 27.- ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos. En ese caso, la asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTÍCULO 28.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión, el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

ARTÍCULO 29.- GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de dos (2) años. Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Sólo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio. El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo, están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.



ARTICULO 30.- PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
 - b) Cumplir y ejecutar cualquier mandató o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;
 - c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
 - d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
 - e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- 1.-La ley dispone de un periodo máximo de seis (6) años para la duración de la Gerencia
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quién estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
 - g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
 - h) Fijar los gastos generales;
 - i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
 - j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
 - k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
 - l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
 - m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
 - n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y,
 - o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella. La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.



ms
duran



ARTÍCULO 31.- RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes sólo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTÍCULO 32.- EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por la ley.



ARTÍCULO 33.- DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

TÍTULO QUINTO:

EJERCICIO SOCIAL FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTÍCULO 34.- EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro) del mes de enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de diciembre del presente año.

ARTÍCULO 35.- FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.



ARTÍCULO 36.- DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

TÍTULO SEXTO:

DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN Y ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 37.- La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08 y sus modificaciones.



TÍTULO SÉPTIMO:

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38.- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad, producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad. Adicionalmente, los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos. Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales.

En caso de que sobrare algún excedente, éste será repartido entre los socios iguales.



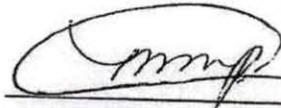
DECISIÓN TRANSITORIA
DESIGNACIÓN DEL PRIMER GERENTE:

Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad GERENTE al señor **JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1855217-3, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo; quien firma al pie del presente documento en señal de aceptación al cargo.

REDACTADO, LEÍDO y APROBADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año Dos Mil Dieciocho (2018).



JUAN ODALÍS MARTÍNEZ BÁEZ
Socio/Gerente Aceptante



MABEL MÉNDEZ PEÑA
Socio



ORIGINAL
FECHA: 16/03/18 HORA: 11:29 a.m.
NO. EXP.: 570679 R. M.: 146228SD
LIBRO: 55 FOJO: 72
VALOR: 200.00
DOC.: ESTATUTOS SOCIALES
NUM.: 2035094CO
IMPUESTO DGII
NUM.: 189507761306 FECHA: 05/03/18
VALOR: RD\$1,000.00



Santo Domingo, D.N.
25 de mayo de 2023.

Señores
Consejo de Administración y
Accionistas de la empresa
COSMO CARIBE, S.R.L.
Ciudad. -

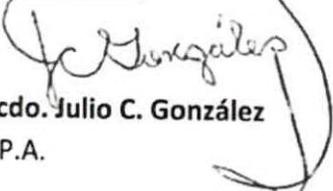
Hemos examinado el balance general de la empresa **Cosmo Caribe, S.R.L.**, al 31 de diciembre de 2022 y, sus respectivos estados de resultados de operaciones y del flujo del efectivo por el periodo terminado esa fecha.

Las normas internacionales de auditoria establecen que los Informes financieros son de la exclusiva responsabilidad de la Administración y la del Contador es emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos.

El alcance de nuestro examen se efectuó haciendo pruebas a los registros y documentos que suministraron, a los que aplicamos pruebas selectivas a los fines de verificar la autenticidad de éstos.

Nuestra opinión con relación al balance general de la empresa **Cosmo Caribe, S.R.L.**, al 31 de diciembre de 2022 y los estados de resultados de operaciones, y del flujo del efectivo terminados en esa fecha, salvo cualquier error material subsecuente, presentan una situación financiera razonable.

Atentamente;


Licdo. Julio C. González
C.P.A.



COSMO CARIBE, S.R.L.
Balance General
 Al 31 de diciembre de 2022
 Valores en (RD\$)

Activos	
Activos Corrientes:	
Efectivo en Caja y Bancos	253,674.00
Cuentas por Cobrar Clientes (Anexo 1)	3,962,142.00
Inventarios de materiales (Anexo 2)	<u>325,642.00</u>
Total, Activos Corrientes	4,541,458.00
Activos Fijos	
Propiedad, Planta y Equipos (Anexo 3)	96,100.00
Mobiliarios y Equipos de Oficina (Anexo 4)	<u>116,100.00</u>
Total, Activos Fijos	<u>212,200.00</u>
Total, Activos	<u>4,753,658.00</u>
Pasivos	
Pasivos Corrientes:	
Tarjetas de Crédito por pagar	621,473.00
Total, Pasivos Corrientes	78,346.00
Otros Pasivos:	
Cuentas por pagar accionistas	<u>75,863.00</u>
Total, Pasivos	697,330.00
Capital Contable	
Capital Social:	
Capital Suscrito	200,000.00
Reserva Legal	20,000.00
Utilidades Acumuladas	916,757.00
Utilidad del Ejercicio	<u>2,917,565.00</u>
Total, Capital	<u>4,050,322.00</u>
Total, Pasivo y Capital	<u>4,753,658.00</u>



COSMO CARIBE, S.R.L.
Estado de Resultados de Operaciones
 Por el período terminado el 31 de diciembre de 2022
 Valores en (RD\$)



Ingresos		
Reparación y Mantenimiento de Edificaciones		14,456,355.00
Menos: Costos de Operaciones		
Inventario Inicial de materiales	2,349,983.00	
Mas: Compras de materiales	<u>9,140,355.00</u>	
Materiales Disponibles	11,490,338.00	
Menos: Inventario Final de Materiales	<u>(325,642.00)</u>	<u>(11,164,696.00)</u>
Utilidad Bruta en Operaciones		3,291,659.00
Menos: Gastos de Operaciones		
Salarios y jornales	472,788.00	
Combustibles	125,634.00	
Pólizas de Seguros	35,864.00	
Otros gastos	<u>6,578.00</u>	<u>(640,864.00)</u>
Utilidad en Operaciones		2,650,795.00
Provisión Impuesto s/la Renta		715,715.00
Saldo a favor Anterior		(279,167.00)
Retenciones del Estado		(705,318.00)
Nuevo saldo a favor		<u>268,770.00</u>
Utilidad Neta del Ejercicio		2,919,565.00



COSMO CARIBE, S.R.L.
Estado del Flujo del Efectivo
 Por el período terminado el 31 de diciembre de 2022
 Valores en (RD\$)



Fuente del Efectivo:

Reparación y Mantenimiento de Edificaciones	<u>14,456,355.00</u>
Total Fuente del Efectivo	14,456,355.00

Usos de Efectivo:

Pago a Proveedores	13,567,817.00	
Salarios y Jornales	472,788.00	
Combustibles	125,634.00	
Pólizas de Seguros	35,864.00	
Otros Gastos	6,578.00	<u>14,202,681.00</u>
Total, Usos de Efectivo		14,202,681.00



Efectivo Neto Previsto por Operaciones	253,674.00
---	-------------------

COSMO CARIBE, S.R.L.
Anexos a los Estados Financieros
 Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2022
 Valores en (RD\$)



Cuentas por Cobrar:	
Ayuntamiento Santo Domingo Este	938,093.00
Universidad Autónoma de Santo Domingo, UASD.	2,611,756.00
Instituto de Formación Superior Salomé Ureña	255,893.00
Ministerio de Salud Pública	<u>156,400.00</u>
Total Anexo 1	3,962,142.00
Materiales para Reparación y Mantenimiento de Edificaciones:	
Rolos de Lona Asfáltica	288,795.00
Cubetas de Primer	16,324.00
Cubetas de Pintura (fórmula)	<u>20,523.00</u>
Total Anexo 2	325,642.00
Propiedad, Planta y Equipos:	
Taladro Bosch (Martillo)	70,000.00
Taladro Pequeño Black and Decker	4,200.00
Pulidora Grande Makita	12,000.00
Pistola de Calor Shill	2,500.00
Equipo de Protección Personal	<u>7,400.00</u>
Total Anexo 3	96,100.00
Mobiliario y Equipos de Oficina	
Nevera Samsung	40,000.00
Microondas Panasonic	9,000.00
Licuada Kitchen Air	7,000.00
Lavadora	10,000.00
Escritorio	4,200.00
Sillón Ejecutivo	4,500.00
Lámpara de Escritorio	1,900.00
Archivo	5,000.00
Laptop Acer	30,000.00
Impresora	<u>4,500.00</u>
Total Anexo 4	116,100.00



Santo Domingo, D.N.
13 de junio de 2022.



Señores
Consejo de Administración y
Accionistas de la empresa
COSMO CARIBE, S.R.L.
Ciudad. -

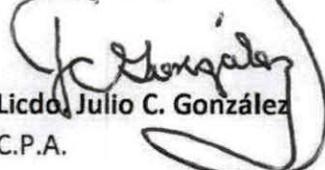
Hemos examinado el balance general de la empresa *Cosmo Caribe, S.R.L.*, al 31 de diciembre de 2021 y, sus respectivos estados de resultados de operaciones y del flujo del efectivo por el periodo terminado esa fecha.

Las normas internacionales de auditoria establecen que los informes financieros son de la exclusiva responsabilidad de la Administración y la del Contador es emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos.

El alcance de nuestro examen se efectuó haciendo pruebas a los registros y documentos que suministraron, a los que aplicamos pruebas selectivas a los fines de verificar la autenticidad de éstos.

Nuestra opinión con relación al balance general de la empresa *Cosmo Caribe, S.R.L.*, al 31 de diciembre de 2021 y los estados de resultados de operaciones, y del flujo del efectivo terminados en esa fecha, salvo cualquier error material subsecuente, presentan una situación financiera razonable.

Atentamente;


Licdo. Julio C. González
C.P.A.



Estado de Resultados de Operaciones
 Por el período terminado el 31 de diciembre de 2021
 Valores en (RD\$)



Ingresos		
Reparación y Mantenimiento de Edificaciones		5,610,000.00
Menos: Costos de Operaciones		(47,065.00)
Inventario Inicial de materiales	57,200.00	
Mas: Compras de materiales	7,897,612.00	
Materiales Disponibles	7,954,812.00	
Menos: Inventario Final de Materiales	(3,969,675.00)	(3,985,137.00)
Utilidad Bruta en Operaciones		1,624,863.00
Menos: Gastos de Operaciones		
Salarios y jornales	245,812,0.00	
Combustibles	95,741.00	
Pólizas de Seguros	26,894.00	
Otros gastos	<u>4,528.00</u>	<u>(372,975.00)</u>
Utilidad Antes de Impuestos		1,251,888.00
Provisión Impuesto s/la Renta		338,010.00
Anticipos Pagados		(14,108.00)
Retenciones del Estado		(262,129.00)
Saldo a favor del Ejercicio Anterior		(68,985.00)
Nuevo saldo a favor		7,212.00
Utilidad Neta del Período		913,878.00

Anexos a los Estados Financieros
 Por el período terminado el 31 de diciembre de 2021
 Valores en (RD\$)



Cuentas por Cobrar:

Ayuntamiento Santo Domingo Este	938,093.00
Universidad Autónoma de Santo Domingo, UASD.	178,000.00*
Instituto de Formación Superior Salomé Ureña	115,000.00
Ministerio de Salud Pública	<u>156,400.00</u>
Total Anexo 1	<u>1,387,493.00</u>

Materiales para Reparación y Mantenimiento de Edificaciones:

Rolos de Lona Asfáltica	1,990,191.00
Cubetas de Primer	653,841.00
Cubetas de Pintura (fórmula)	<u>1,325,643.00</u>
Total Anexo 2	<u>3,969,675.00</u>

Propiedad, Planta y Equipos:

Taladro Bosch (Martillo)	70,000.00
Taladro Pequeño Black and Decker	4,200.00
Pulidora Grande Makita	12,000.00
Pistola de Calor Shill	2,500.00
Equipo de Protección Personal	<u>7,400.00</u>
Total Anexo 3	<u>96,100.00</u>

Mobiliario y Equipos de Oficina

Nevera Samsung	40,000.00
Microondas Panasonic	9,000.00
Licuada Kitchen Air	7,000.00
Lavadora	10,000.00
Escritorio	4,200.00
Sillón Ejecutivo	4,500.00
Lámpara de Escritorio	1,900.00
Archivo	5,000.00
Laptop Acer	30,000.00
Impresora	<u>4,500.00</u>
Total Anexo 4	<u>116,100.00</u>

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021

Valores en (RD\$)



Nota 1.- El domicilio social de la empresa Cosmo Caribe, S.R.L., se establece en la Calle Club de Leones, No.100, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.

Nota 2.- La empresa tiene como objetivo social principal la construcción, remodelación y diseño arquitectónico; así como toda clase de actividades relacionadas con el objeto principal y de lícito comercio.

Nota 3.- Cosmo Caribe, S.R.L., se constituye y se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, así como por sus Estatutos Sociales.



OFERENTE: _____

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	12 de Febrero de 2023	NUMERO DE CARPETA	2023-043-S
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DE PALACIO DE JUSTICIA DE AZUA		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	AZUA		

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
------	-------------	----------	--------	-----------------	-------	-----------

IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN PALACIO DE JUSTICIA DE AZUA

1.00 IMPERMEABILIZACIÓN

1.01	Retiro de lona asfáltica existente	1,118.38	m2		-	
1.02	Confección de cantos	155.00	ml		-	
1.03	Confección de Zabaleta	155.00	ml		-	
1.04	Bote de escombros(Incluye bote y acarreo interno)	3.00	viajes		-	
1.05	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)	50.00	m2		-	
1.06	Limpieza continua	1.00	pa			
1.07	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	1,118.38	m2		-	
1.08	Confección de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).	2.00	und		-	
1.09	Limpieza final	1.00	pa		-	
Sub-total						RDS

SUB-TOTAL GENERAL COSTOS DIRECTOS (RD\$)						
---	--	--	--	--	--	--

IMPUESTOS						
ITBIS 18%				18.00%		
SUB-TOTAL (RD\$)						

TOTAL GENERAL (RD\$)						
-----------------------------	--	--	--	--	--	--



OFERENTE: _____

INFORMACIONES DEL PROYECTO			
FECHA	12 de Febrero de 2023	NUMERO DE CARPETA	2023-013 S
NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DE IMPERMEABILIZACION DE JUZGADO DE PAZ DE LOS LLANOS		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Juzgado de Paz de los Llanos		

PRESUPUESTO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL

IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ DE LOS LLANOS

1.00 IMPERMEABILIZACIÓN						
1.01	Retiro de lona asfáltica existente	240.00	m2			
1.02	Confección de cantos	60.00	ml			
1.03	Confección de Zabaleta	60.00	ml			
1.04	Bote de escombros(Incluye bote y acarreo interno)	1.00	viajes			
1.05	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)	240.00	m2			
1.06	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	240.00	m2			
1.07	Movimiento de compresores de techo (Incluye insumos menores y cables)	5.00	und			
1.08	Confección de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).	2.00	und			
1.09	Confección de gotero en vuelo perimetral 2cm	45.00	m			
1.10	Limpieza final y continua	1.00	pa			
Sub-total=						-

SUB-TOTAL GENERAL COSTOS DIRECTOS (RD\$)						\$ -
---	--	--	--	--	--	------

IMPUESTOS						
	ITBIS 18%			18.00%		0.00
SUB-TOTAL (RD\$)						-

TOTAL GENERAL (RD\$)						-
-----------------------------	--	--	--	--	--	---



OFERENTE:

INFORMACIONES DEL PROYECTO			
FECHA	12 de Febrero de 2023	NUMERO DE CARPETA	2023-013 S
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL JUZGADO DE PAZ DE LAS MATAS DE FARFAN		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Las Matas de Farfan		

PRESUPUESTO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL

IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL JUZGADO DE PAZ DE LAS MATAS DE FARFAN BLOQUE 1

1.00 IMPERMEABILIZACIÓN

1.01	Retiro de lona asfáltica existente	276.00	m2		-	
1.02	Confección de cantos	95.00	m		-	
1.03	Confección de Zabaleta	95.00	m		-	
1.04	Bote de escombros(Incluye bote y acarreo interno)	1.00	viajes		-	
1.05	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)	30.00	m2		-	
1.06	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	276.00	m2		-	
1.07	Movimiento de compresores de techo (Incluye insumos menores y cables)	5.00	und		-	
1.08	Confección de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).	2.00	und		-	
1.09	Confección de gotero perimetral de 2 cm en vuelo	15.00	m		-	
1.10	Limpieza final y final	1.00	pa		-	
Sub-total						RDS -

SUB-TOTAL GENERAL COSTOS DIRECTOS (RD\$)					\$ -
---	--	--	--	--	-------------

IMPUESTOS					
ITBIS 18%				18.00%	0.00
SUB-TOTAL (RD\$)					-

TOTAL GENERAL (RD\$)					-
-----------------------------	--	--	--	--	----------



OFERENTE:

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	12 de Febrero de 2023	NUMERO DE CARPETA	2023-013 S
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ DE SABANA DE LA MAR		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	SABANA DE LA MAR		

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
------	-------------	----------	--------	-----------------	-------	-----------

IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ DE SABANA DE LA MAR

1.00 IMPERMEABILIZACIÓN

1.01	Retiro de lona asfáltica existente	333.76	m2		-	
1.02	Confección de cantos	50.00	ml		-	
1.03	Confección de Zabaleta	50.00	ml		-	
1.04	Bote de escombros(Incluye bote y acarreo interno)	1.00	viajes		-	
1.05	Suministro y confección de tino de techo nuevo (incluye subida de materiales)	30.00	m2		-	
1.06	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	333.76	m2		-	
1.07	Movimiento de compresores de techo (Incluye insumos menores y cables)	7.00	und		-	
1.08	Confección de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).	2.00	und		-	
1.09	Limpieza final y continua	1.00	pa		-	
Sub-total						RD\$ -

SUB-TOTAL GENERAL COSTOS DIRECTOS (RD\$)						\$ -
---	--	--	--	--	--	-------------

IMPUESTOS						
	ITBIS 18%			18.00%		0.00
SUB-TOTAL (RD\$)						-

TOTAL GENERAL (RD\$)						-
-----------------------------	--	--	--	--	--	----------



OFERENTE:

INFORMACIONES DEL PROYECTO			
FECHA	12 de Febrero de 2023	NUMERO DE CARPETA	2023-013 S
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL JUZGADO DE CONSUELO		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Consuelo		

PRESUPUESTO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL

IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ CONSUELO

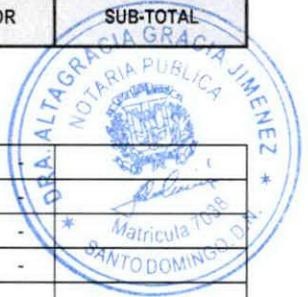
1.00 IMPERMEABILIZACIÓN

1.01	Retiro de lona asfáltica existente	348.00	m2			
1.02	Confección de cantos	80.00	ml			
1.03	Confección de Zabaleta	80.00	ml			
1.04	Bote de escombros(Incluye bote y acarreo interno)	1.00	viajes			
1.05	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)	348.00	m2			
1.06	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	348.00	m2			
1.07	Confeccion de gotero perimetral de 2 cm en vuelos	60.00	m			
1.08	Confección de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).	2.00	und			
1.09	Limpieza final y continua	1.00	pa			
Sub-total						RD\$ -

SUB-TOTAL GENERAL COSTOS DIRECTOS (RD\$)					\$ -
---	--	--	--	--	-------------

IMPUESTOS					
ITBIS 18%				18.00%	0.00
SUB-TOTAL (RD\$)					-

TOTAL GENERAL (RD\$)					-
-----------------------------	--	--	--	--	----------



OFERENTE:

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	12 de Febrero de 2023	
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPERMEABILIZACION DE TECHO PALACIO DE JUSTICIA SANTIAGO, BLOQUE B Y BLOQUE C	
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Palacio de Justicia de Santiago	

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
------	-------------	----------	--------	-----------------	-------	-----------

IMPERMEABILIZACION DE TECHO PALACIO DE JUSTICIA SANTIAGO, BLOQUE B Y BLOQUE C

1.00 IMPERMEABILIZACIÓN BLOQUE B

1.01	Movimiento de unidades de compresores de A/A en el techo	15.00	ud			
1.02	Confección de canaletas de Hormigón en fino de techo y/o Corrección pendiente de fino de techo	10.00	ud			
1.03	Calzado y organización de cables eléctricos	1.00	pa			
1.04	Reubicación de drenajes de techo	10.00	ud			
1.05	Retiro de lona asfáltica existente	2,893.45	m2			
1.06	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	3,000.00	m2			
1.07	Bote de escombros	6.00	viajes			
1.08	Limpieza final	1.00	pa			
Sub-total=						-

1.00 IMPERMEABILIZACIÓN BLOQUE C

1.01	Movimiento de unidades de compresores de A/A en el techo	15.00	ud			
1.02	Confección de canaletas de Hormigón en fino de techo y/o Corrección pendiente de fino de techo	10.00	ud			
1.03	Calzado y organización de cables eléctricos	1.00	pa			
1.04	Reubicación de drenajes de techo	10.00	ud			
1.05	Retiro de lona asfáltica existente	2,893.45	m2			
1.06	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	3,000.00	m2			
1.07	Bote de escombros	6.00	viajes			
1.08	Limpieza final	1.00	pa			
Sub-total=						-

SUB-TOTAL GENERAL COSTOS DIRECTOS (RD\$)

\$ -

IMPUESTOS

ITBIS 18%

18.00%

0.00

SUB-TOTAL (RD\$)

-



OFERENTE:

INFORMACIONES DEL PROYECTO							
FECHA	12 de Febrero de 2023						
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPERMEABILIZACION DE TECHO PALACIO DE JUSTICIA SANTIAGO, BLOQUE B Y BLOQUE C						
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Palacio de Justicia de Santiago						
PRESUPUESTO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL	
TOTAL GENERAL (RD\$)							



OFERENTE: _____

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	12 de Febrero de 2023	NUMERO DE CARPETA	2023-013 S
NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BARAHONA		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Palacio de Justicia de Barahona		

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
------	-------------	----------	--------	-----------------	-------	-----------

IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN PALACIO DE JUSTICIA DE BARAHONA

1.00 IMPERMEABILIZACIÓN

1.01	Retiro de lona asfáltica existente	1,900.00	m2			-
1.02	Confección de cantos	100.00	ml			-
1.03	Confección de Zabaleta	100.00	ml			-
1.04	Bote de escombros(Incluye bote y acarreo interno)	5.00	viajes			-
1.05	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)	570.00	m2			-
1.06	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	1,900.00	m2			-
1.07	Suministro y colocación de tarima plastica para tinaco - 1 m x 1.20 m- Alta densidad - 8 ton	4.00	und			-
1.08	Movimiento de compresores de techo (Incluye insumos menores y cables)	20.00	und			-
1.09	Limpieza final y continua	1.00	pa			-
Sub-total=						-



SUB-TOTAL GENERAL COSTOS DIRECTOS (RD\$)						\$ -
---	--	--	--	--	--	------

IMPUESTOS						
ITBIS 18%				18.00%		0.00
SUB-TOTAL (RD\$)						-

TOTAL GENERAL (RD\$)						-
-----------------------------	--	--	--	--	--	---

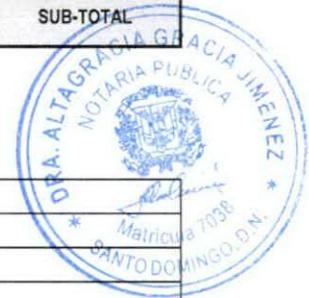


OFERENTE:

INFORMACIONES DEL PROYECTO			
FECHA	12 de Febrero de 2023	NUMERO DE CARPETA	2023-013 S
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL JUZGADO DE GUAYUBIN		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	GUAYUBIN		

PRESUPUESTO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL

IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ DE GUAYUBIN



1.00 IMPERMEABILIZACIÓN

1.01	Retiro de lona asfáltica existente	360.51	m2		-	
1.02	Confección de cantos	95.46	ml		-	
1.03	Confección de Zabaleta	95.46	ml		-	
1.04	Bote de escombros(Incluye bote y acarreo interno)	1.00	viajes		-	
1.05	Suministro y confeccion de tino de techo nuevo (incluye subida de materiales)	30.00	m2		-	
1.06	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	360.51	m2		-	
1.07	Movimiento de compresores de techo (Incluye insumos menores y cables)	5.00	und		-	
1.08	Confección de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).	2.00	und		-	
1.09	Suministro de base plastica para tinacos	1.00	und		-	
1.10	Limpieza final y continua	1.00	pa		-	
Sub-total						RD\$ -

SUB-TOTAL GENERAL COSTOS DIRECTOS (RD\$)					\$ -
---	--	--	--	--	-------------

IMPUESTOS					
ITBIS 18%				18.00%	0.00
SUB-TOTAL (RD\$)					-

TOTAL GENERAL (RD\$)					-
-----------------------------	--	--	--	--	----------



OFERENTE: _____

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	12 de Febrero de 2023	NUMERO DE CARPETA	2023-013 S
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ DE MAIMON		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	MAIMON		

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
------	-------------	----------	--------	-----------------	-------	-----------

IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ DE MAIMON

1.00 IMPERMEABILIZACIÓN

1.01	Retiro de lona asfáltica existente	509.45	m2		-	
1.02	Confección de cantos	107.28	ml		-	
1.03	Confección de Zabaleta	107.28	ml		-	
1.04	Bote de escombros(Incluye bote y acarreo interno)	1.00	viajes		-	
1.05	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)	152.84	m2		-	
1.06	Limpieza continua	1.00	pa		-	
1.07	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	509.45	m2		-	
1.08	Movimiento de compresores de techo (Incluye insumos menores y cables)	9.00	und		-	
1.09	Confección de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).	2.00	und		-	
1.10	Limpieza final	1.00	pa		-	
Sub-total						RD\$ -

SUB-TOTAL GENERAL COSTOS DIRECTOS (RD\$)					\$ -
---	--	--	--	--	-------------

IMPUESTOS					
ITBIS 18%				18.00%	0.00
SUB-TOTAL (RD\$)					-

TOTAL GENERAL (RD\$)					-
-----------------------------	--	--	--	--	----------



OFERENTE:

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	12 de Febrero de 2023	NUMERO DE CARPETA	2023-013 S
NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DE IMPERMEABILIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTECRISTI		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Palacio de Justicia de Montecristi		

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
------	-------------	----------	--------	-----------------	-------	-----------

IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN PALACIO DE JUSTICIA DE MONTECRISTI

1.00 IMPERMEABILIZACIÓN

1.01	Movimiento de unidades de compresores de A/A en el techo anclados con bases	2.00	und			-
1.02	Confeccion de canaletas de hormigon en fino de techo y/o correccion de pendiente de fino de techo	6.00	und			-
1.03	Reparacion de drenaje de techo	4.00	und			-
1.04	Retiro de lona asfaltica existente	3,236.94	m2			-
1.05	Suministro e instalacion de lona asfaltica nueva granulada de poliester 5 kg. color blanco o gris	3,236.94	m2			-
1.06	Suministro y colocacion de bases plasticas (Tipo tarima) para bases de tinacos	6.00	und			-
1.07	Traslado y bote de escombros	1.00	p.a			-
Sub-total=						-



SUB-TOTAL GENERAL COSTOS DIRECTOS (RD\$)						\$ -
---	--	--	--	--	--	------

IMPUESTOS						
ITBIS 18%				18.00%		0.00
SUB-TOTAL (RD\$)						-

TOTAL GENERAL (RD\$)						-
-----------------------------	--	--	--	--	--	---





JUAN ODALIS MARTINEZ BAEZ

INGENIERO CIVIL

DATOS PERSONALES

Nacionalidad : Dominicano
Lugar de Nacimiento : Santo Domingo D. N.
Fecha de Nacimiento : 29/06/1988
Estado Civil : Casado
Cédula de Identidad : 001-1855217-3

ESTUDIOS REALIZADOS

Universitarios : Ingeniero Civil
Universidad Autónoma de Santo Domingo
(UASD) (2014)
Secundarios : Colegio Loyola Año
(2006)

OTROS ESTUDIOS

- Programa de Inglés por inmersión
Instituto Dominicano Americano 2014.
- Curso de Catastro y Valuación. CODIA, 2014.
- Capacity Development of Cadastral Management
(Catastro Coreano/ Koika, South Korean),
2014.
- Seminario Taller de Evaluación Sísmica de Edificaciones,
Onesvie- CODIA, 2014.
- Curso de ArcGis,
Arq. Juan Camejo-Catastro Nacional, 2013.
- 7mo. Simposio del Catastro en Iberoamérica
Catastro, Hotel Dreams, Bayahibe, La Romana.
2014.
- Ética - Gestión Financiera del Estado. CAPGEFI, 2013.
- Diplomado en Seguridad y Salud Ocupacional, Instituto
Dominico Americano 2019.



APTITUDES PROFESIONALES

- Observador y Analítico
- Interés por la Tecnología y la Ciencia
- Resolución de Problemas

SOFTWARE

- Autocad
- ArcGis Desktop
- Microsoft Project
- HEC-HMS

CARGOS DESEMPEÑADOS

Supervisor de obra Residencial C&C.
COSMO CARIBE SRL

Tasador Inmobiliario
Departamento de Valoración
Dirección General de Catastro Nacional
DCGN

Coordinador Cartográfico
División de Cartografía
Dirección General de Catastro Nacional
DCGN

REFERENCIAS LABORALES

Arq. Jean Carlos Ferreira: (809) 305-5557
Ing. Juan José Tavares : (809) 885-4253
Arq. Cindy Carrera : (849) 880-3002

DATOS DE CONTACTO

Correo electrónico: odalisms@hotmail.com
Teléfono: 829-926-7761
Dirección: Calle Hermanas Carmelitas Teresas de
Jesus Ant. 17, no. 56, Ensanche Ozama.

EXPERIENCIA LABORAL INDEPENDIENTE

Dirección Técnica Remodelación de las diferentes áreas de la
Defensa Civil. San Pedro de Macorís.
(Contrato temporal 2020)

Dirección Técnica Readecuación de la Dirección de
Unidades de Auditoría Interna Gubernamental y Servicio de
Adecuación de infraestructura eléctrica y de datos
Contraloría General de la República Dominicana
(Contrato temporal 2019)

Dirección Técnica Trabajos de Mantenimiento Subestación
Metropolitana / Distrito Nacional
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana
(Contrato temporal 2019)

Acondicionamiento de dos Naves Metálicas
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana
(Contrato temporal 2019)

MABEL MÉNDEZ PEÑA

ARQUITECTA URBANISTA

Cell.: 849-206-2495

arq.mabelmendez88@hotmail.com

Club de Leones no. 100, Ensanche Ozama,
Santo Domingo, República Dominicana



*Creativa, responsable, y con
facilidad para trabajar en
equipo*

DATOS PERSONALES

- Nacionalidad : Dominicana
- Lugar de Nacimiento : Santo Domingo D. N.
- Fecha de Nacimiento : 01/09/1988
- Cédula de Identidad : 223-0079934-7

INTERESES

- Diseño, Planeamiento y Gestión Urbana.
- Movilidad Urbana.
- Arquitectura Sostenible y Ambiente.

ESTUDIOS

2006

Estudios Básicos

Primarios y Secundarios :
Colegio Cardenal Sancha.
(EGRESADA CON HONORES)

2012

Grado Universitario Arquitecto

Universidad Autónoma de Santo Domingo
UASD
(CUM LAUDE)

2016

Posgrado

Máster en Urbanismo
Universidad Politécnica de
Cataluña UPC
(NOTABLE)



OTROS ESTUDIOS

- Programa de Inglés: Instituto Cultural Dominicano Americano. 2009
- Curso de Maestro Constructor: Fundación CREDE. 2009
- Curso de Autocad 2D: Punto de Fuga Arquitectos. 2009
- Curso de Catastro y Tasación: (CODIA) 2012
- Taller Metropolitano de Santo Domingo. (BID, MEPyD, y UNPHU) 2017

CURSOS INTERNACIONALES

- 122 Session of Land Taxation and Valuation. Taoyuan City, Taiwán. International Center for Land Policy Studies and Training. (ICLPST) 2014
- MOOC de Desarrollo Urbano y Vivienda (Edx) 2015
- Curso de Revit. Centro Tecnológico de la Universidad Politécnica de Cataluña (Fundacio CIM) 2016
- Formación de Formadores del Catastro. Antigua, Guatemala. (AECID) 2017

HABILIDADES

- Autocad 2D
- Archicad
- Artlantis
- Arcgis Desktop
- Photoshop
- Paquete de Microsoft Office
- Francés Nivel B1

EXPERIENCIA

- Supervisor de obras civiles y dibujante. Empresa de Transmisión Eléctrica ETED, 2011.
- Tasadora. Dirección General del Catastro Nacional DGCN, 2014-2015.
- Coordinador Administrativo del despacho. Dirección General del Catastro Nacional DGCN. Actual.

REFERENCIAS

Ing. Odalis Martínez Baez
Contratista del Estado.
: (829) 926-776

Arq. Cindy Carrera Moya
Encargada del Departamento
de Valoración. DGCN
: (849) 880-3002



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia



Supervisión General de Obras

SGO-0148/2021 ✓

CERTIFICACION

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, certificamos, que la empresa **COSMOCARIBE S.R.L**, RNC- 1-317427-3 Contratista del proyecto para impermeabilizantes de techo, realizado bajo orden de Servicio No **2020-000533**, a ser aplicado en la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación de la **3era Circunscripción del D.N...**

Estos trabajos fueron realizados y entregados en fecha 28 de marzo del presente año, y recibido satisfactoriamente, cumpliendo fielmente con lo establecido en las especificaciones y contrato de trabajos convenido con esta institución.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, Dada en Santo Domingo, República Dominicana, a los 31 días del mes de marzo del año 2021

Sin otro particular por el momento, se despide

Atentamente,


Francis E. Jimenez
Enc. Interino
FJ/JC.



Agua Nida

Calle Alberto Beltrán No.18, Santo Domingo Este
Tel.: 829-648-0106, Santo Domingo, R.D.
RNC. 1-31-42853-3



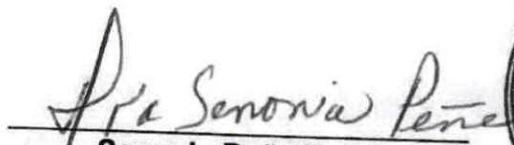
27 de agosto de 2021

CARTA DE RECEPCION DE TRABAJO

A Quien Pueda Interesar,

Por medio de la presente certificamos que la empresa **Cosmo Caribe S.R.L**, RNC 131-74279-3, realizo de forma satisfactoria la construcción del tercer nivel del edificio sede de nuestra envasadora de agua potable. El proyecto consta de una superficie de 225.00 m², que albergan las oficinas de: contabilidad, financiero, y nomina, a un costo RD\$ 2,030,000.00 (DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS CON/100). La obra fue iniciada en febrero del 2016 y finalizo en diciembre de 2016.

Esta carta fue emitida a solicitud de la compañía contratista. Sin otro particular por el momento se despide.


Senovia Peña Peña
Gerente Administrativa





Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

Supervisión General de Obras



SGO-0112/2020 ✓

CERTIFICACION

A QUIEN PUEDA INTERESAR

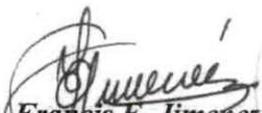
Por medio de la presente, certificamos, que la empresa **COSMOCARIBE S.R.L**, RNC- 1-317427-3 Contratista del proyecto para impermeabilizantes de techo, realizado bajo orden de Servicio No 2021-000017, a ser aplicado en los **Archivos del Interior en la Sede de Junta Central Electoral, del D.N.**

Estos trabajos fueron realizados y entregados en fecha 28 de febrero del presente año, y recibido satisfactoriamente, cumpliendo fielmente con lo establecido en las especificaciones y contrato de trabajos convenido con esta institución.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, Dada en Santo Domingo, República Dominicana, a los 04 días del mes de marzo del año 2020

Sin otro particular por el momento, se despide

Atentamente,


Francis E. Jimenez
Enc. Interino
FJ/JC.





DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL DE PROYECTOS

Documento Núm.:
FOR-GDI-GPI-001
Versión: 02

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD NUEVA (LOTE 1), IMPERMEABILIZACIÓN DE JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN (LOTE 4) Y IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN 6TO NIVEL DEL EDIFICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA (LOTE 5).
NÚMERO DE CONTRATO	2022-0107
NÚMERO ORDEN DE COMPRA	OC00030999
NÚMERO DE CARPERTA	2022-042 y 2022-045.
DEPARTAMENTO	Distrito Nacional
DISTRITO JUDICIAL	Distrito Nacional
LOCALIDAD/OFCINA/TRIBUNAL	Palacio de Justicia de Ciudad Nueva / Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción / Edificio sede de la Suprema Corte de Justicia.
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Calle Fabio Fiallo esquina Beller, Ciudad Nueva, Distrito Nacional. / Calle Josefa Brea 253, Ens. Luperón, D.N. / Av. Enrique Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, D. N.



DATOS DEL CONTRATISTA

EMPRESA CONTRATADA/ RNC	COSMO CARIBE SRL / 131742793
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN ODALIS MARTÍNEZ BÁEZ
INGENIERO SUPERVISOR	CARLOS A.MATEO ROSARIO

DATOS DE PERSONAL ENCARGADO DE DIF

COORDINADOR UNIDAD DE OBRAS	ING. OSCAR OZUNA
PROFESIONAL DESIGNADO	ING. JUAN JOSÉ MEJÍA

ESTATUS FINANCIERO

PRESUPUESTO CONTRATADO	RD\$ 3,012,743.22
PRESUPUESTO EJECUTADO	RD\$ 2,679,384.87
% PRESUPUESTO EJECUTADO	89%

CONTROL DE PAGOS Y CUBICACIONES

	Avance	Cubicación 1 y final
FECHA	26-ene-23	08-may-23
MONTO DE PAGO	RD\$ 602,548.64	RD\$ 2,679,384.87

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

ESTATUS DEL CRONOGRAMA

FECHA DE INICIO	LOTE 1: 09/02/2023; LOTE 4: 09/02/2023; LOTE 5: 15/02/2023
FECHA DE CONCLUSIÓN	LOTE 1: 17/03/2023; LOTE 4: 28/05/2023; LOTE 5: 14/03/2023
TIEMPO DE DURACIÓN	Lote 1: un mes y 8 días. Lote 4: tres meses y 19 días. Lote 5: veintinueve días.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Impermeabilización de techo del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva (lote 1), Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción (lote 4) y 6to nivel del edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia (lote 5). En general, los trabajos consistieron en retiro y colocación de lona asfáltica (5kg/m²), confección de fino de techo, cambio de plafones y luminarias, así como pintura en muros y techos.

AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE PROYECTO

Los abajo firmantes constituidos en Comisión procedimos a recibir los trabajos por la empresa citada y pudimos establecer lo siguiente: **Los trabajos fueron ejecutados y recibidos satisfactoriamente.**

Hecho y firmado en Santo Domingo hoy día 08 del mes de mayo del año dos mil veinte tres (2023)

Ing. Juan José Mejía
Supervisor

Ing. Oscar Ozuna
Coordinador de obras

Arq. Rocío Altigracia
Director de Infraestructura Física

Nota: Este formulario no constituye una recomendación profesional para el contratista.



República Dominicana
Consejo del Poder Judicial
Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Administrativa
Dirección de Infraestructura Física

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL



Fecha: 3/marzo/2022

Nombre del Proyecto: **Impermeabilizante Palacio de Justicia de Puerto Plata,**

Palacio de Justicia de La Vega, Palacio de Justicia de Espaillat (Moca).

Orden de Compra No.: OC00030137

Empresa Contratada: COSMO CARIBE, SRL (RNC 131742793).

Monto Contratado **RDS: 2,731,939.54**

Monto Ejecutado **RDS: 2,730,794.35**

Descripción y/o Alcance de los Trabajos:

Corrección de filtraciones en juntas de cupulas de techo con lona asfáltica adhesiva 4kg., Reparación con lona asfáltica 5kg granulada en techo similar a la existente, suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color tonos claros (Blanco o gris), reparación de desagües de techo, movimiento de unidades de compresores de A/A en techos, confección de canaletas de hormigón en fino de techo y/o corrección de pendiente de techo, reubicación de drenajes de techos, retiro de lona asfáltica, cierre de huecos de tragaluces, impermeabilización de vuelos y zabaletas, corrección de grietas en fino de techo con cemento asfáltico, reorganización de cables eléctricos limpieza continua y final, bote de escombros.

Localización: Palacio de Justicia de Puerto Plata, Palacio de Justicia de La Vega, Palacio de Justicia de Espaillat (Moca).

Los abajo firmantes constituidos en Comisión procedimos a recibir los trabajos por la empresa citada y pudimos establecer lo siguiente: Los Trabajos fueron ejecutados y recibidos satisfactoriamente.

Hecho firmado en el Distrito Nacional hoy día 3 del mes de marzo del año dos mil Veinte y dos (2022).



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Wilka L. Quiroz Florencio
Oscar E. Ozuna Bodden
Carlos J. Espinal Diaz
Edgar I. De La Rosa Ogando





Universidad Autónoma de Santo Domingo
PRIMADA DE AMÉRICA
Fundada el 28 de octubre de 1538

Departamento de Planta Física

"AÑO DEL REDISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS Y CONSOLIDACIÓN DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL"

CERTIFICACIÓN

La Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD),
CERTIFICA:



Que, la Empresa Cosmo Caribe, SRL, con RNC:131-74279-3, y domiciliada en la Calle Club de Leones, #100, del Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, ha venido ejecutando proyectos de Construcción y/o Remodelación, entre el periodo 2020 y 2021, demostrando así conocimiento, responsabilidad, honestidad y dedicación en las obras asignadas.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Atentamente,

Ing. Julio E. Méndez
Director

JEM/jm



30 de julio del 2021

Id	MoNombre de tarea de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	IMPERMEABILIZANTE LOTE 1	37.5 días	lun 3/7/23	mié 23/8/23
2				
3	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DE PALACIO DE JUSTICIA DE AZUA	11.2 días	lun 3/7/23	mar 18/7/23
4				
5	IMPERMEABILIZACIÓN Retiro de lona asfáltica existente	4 días	lun 3/7/23	jue 6/7/23
6				
7	Confeción de cantos	0.5 días	vie 7/7/23	vie 7/7/23
8	Confeción de Zabaleta	0.5 días	vie 7/7/23	vie 7/7/23
9	Bote de escombros(Incluye bote y	0.3 días	lun 10/7/23	lun 10/7/23
10	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de	1 día	lun 10/7/23	mar 11/7/23
11	Limpieza continua	0.3 días	mar 11/7/23	mar 11/7/23
12	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros	4 días	mar 11/7/23	lun 17/7/23

Proyecto: IMPERMEABILIZANTE LC	Tarea	Hitos	Resúmenes	Manuales
Fecha: mar 20/6/23	División	Hito externo	Resumen del proyecto	Informe de resumen manual
	Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual
	Resumen	Hito inactivo	Sólo fin	Sólo el comienzo
	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Fecha limite	Sólo fin
	Tareas externas	Sólo duración	Progreso	Fecha limite

Página 1

Id	MoNombre de tarea de tarea	Duración	Comienzo	Fin
13	Confeción de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores	0.3 días	lun 17/7/23	lun 17/7/23
14	Limpieza final	0.3 días	lun 17/7/23	mar 18/7/23
15				
16				
17				
18				
19				
20	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL JUZGADO DE CONSUELO	5.8 días	mar 18/7/23	mar 25/7/23
21				
22	IMPERMEABILIZACIÓN Retiro de lona asfáltica existente	1.5 días	mar 18/7/23	mié 19/7/23
23				
24	Confeción de cantos	0.3 días	mié 19/7/23	mié 19/7/23
25	Confeción de Zabaleta	0.3 días	jue 20/7/23	jue 20/7/23
26	Bote de escombros(Incluye bote y	0.3 días	jue 20/7/23	jue 20/7/23

Proyecto: IMPERMEABILIZANTE LC	Tarea	Hitos	Resúmenes	Manuales
Fecha: mar 20/6/23	División	Hito externo	Resumen del proyecto	Informe de resumen manual
	Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual
	Resumen	Hito inactivo	Sólo fin	Sólo el comienzo
	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Fecha limite	Sólo fin
	Tareas externas	Sólo duración	Progreso	Fecha limite

Página 2



Id	MoNombre de tarea de tarea	Duración	Comienzo	Fin
27	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de	0.5 días	jue 20/7/23	vie 21/7/23
28	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros	2 días	vie 21/7/23	mar 25/7/23
29	Confeción de gotero perimetral de 2 cm en	0.3 días	mar 25/7/23	mar 25/7/23
30	Confeción de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores	0.3 días	mar 25/7/23	mar 25/7/23
31	Limpieza final y continua	0.3 días	mar 25/7/23	mar 25/7/23
32				
33				
34				
35	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL JUZGADO DE PAZ DE LAS MATAS DE FARFAN BLOQUE 1	5.6 días	mié 26/7/23	mié 2/8/23

Proyecto: IMPERMEABILIZANTE LC	Tarea	Hitos	Resúmenes	Manuales
Fecha: mar 20/6/23	División	Hito externo	Resumen del proyecto	Informe de resumen manual
	Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual
	Resumen	Hito inactivo	Sólo fin	Sólo el comienzo
	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Fecha limite	Sólo fin
	Tareas externas	Sólo duración	Progreso	Fecha limite

Página 3

Id	MoNombre de tarea de tarea	Duración	Comienzo	Fin
36				
37	IMPERMEABILIZACIÓN Retiro de lona asfáltica existente	1 día	mié 26/7/23	mié 26/7/23
38				
39	Confeción de cantos	0.3 días	jue 27/7/23	jue 27/7/23
40	Confeción de Zabaleta	0.3 días	jue 27/7/23	jue 27/7/23
41	Bote de escombros(Incluye bote y	0.3 días	jue 27/7/23	jue 27/7/23
42	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de	0.5 días	jue 27/7/23	vie 28/7/23
43	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros	2 días	vie 28/7/23	mar 1/8/23
44	Movimiento de compresores de techo (Incluye insumos menores	0.3 días	mar 1/8/23	mar 1/8/23
45	Confeción de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores	0.3 días	mar 1/8/23	mar 1/8/23

Proyecto: IMPERMEABILIZANTE LC	Tarea	Hitos	Resúmenes	Manuales
Fecha: mar 20/6/23	División	Hito externo	Resumen del proyecto	Informe de resumen manual
	Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual
	Resumen	Hito inactivo	Sólo fin	Sólo el comienzo
	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Fecha limite	Sólo fin
	Tareas externas	Sólo duración	Progreso	Fecha limite

Página 4

Id	MoNombre de tarea de tare	Duración	Comienzo	Fin	Gantt chart (Jul '23 - Ago '23)													
1	IMPERMEABILIZANTE LOTE 3	37.2 días	lun 3/7/23	mié 23/8/23	[Gantt bar from 3/7/23 to 23/8/23]													
2	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN PALACIO DE JUSTICIA DE BARAHONA IMPERMEABILIZACIÓN Retiro de lona asfáltica existente Confeción de cantos Confeción de Zabaleta Bote de escombros(Incluye bote y acarreo interno) Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)	17.4 días	lun 3/7/23	mié 26/7/23	[Gantt bar from 3/7/23 to 26/7/23]													
3		5 días	lun 3/7/23	vie 7/7/23	[Gantt bar from 3/7/23 to 7/7/23]													
4		0.5 días	lun 10/7/23	lun 10/7/23	[Gantt bar from 10/7/23 to 10/7/23]													
5		0.5 días	lun 10/7/23	lun 10/7/23	[Gantt bar from 10/7/23 to 10/7/23]													
6		0.5 días	mar 11/7/23	mar 11/7/23	[Gantt bar from 11/7/23 to 11/7/23]													
7		4 días	mar 11/7/23	lun 17/7/23	[Gantt bar from 11/7/23 to 17/7/23]													
8		0.3 días	mié 26/7/23	mié 26/7/23	[Gantt bar from 26/7/23 to 26/7/23]													
9		0.3 días	mié 26/7/23	mié 26/7/23	[Gantt bar from 26/7/23 to 26/7/23]													
10		0.3 días	mié 26/7/23	mié 26/7/23	[Gantt bar from 26/7/23 to 26/7/23]													
11	0.3 días	mié 26/7/23	mié 26/7/23	[Gantt bar from 26/7/23 to 26/7/23]														
12	0.3 días	mié 26/7/23	mié 26/7/23	[Gantt bar from 26/7/23 to 26/7/23]														
13	0.3 días	mié 26/7/23	mié 26/7/23	[Gantt bar from 26/7/23 to 26/7/23]														
14																		
15																		
16																		
17																		
18	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ DE GUAYUBÍN IMPERMEABILIZACIÓN	6.6 días	mié 26/7/23	jue 3/8/23	[Gantt bar from 26/7/23 to 3/8/23]													
19																		

Proyecto: Proyecto1
Fecha: mar 20/6/23

Tarea: [Bar] Hito externo: [Diamond]

División: [Dotted] Tarea inactiva: [Dashed]

Hito: [Diamond] Hito inactivo: [Dashed]

Resumen: [Bar] Resumen inactivo: [Dashed]

Resumen del proyecto: [Bar] Tarea manual: [Bar]

Tareas externas: [Bar] Sólo duración: [Bar]

Informe de resumen manual: [Bar]

Resumen manual: [Bar]

Sólo el comienzo: [C]

Sólo fin: [J]

Fecha límite: [D]

Progreso: [Bar]

Página 1

Id	MoNombre de tarea de tare	Duración	Comienzo	Fin	Gantt chart (Jul '23 - Ago '23)													
10	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	6 días	lun 17/7/23	mar 25/7/23	[Gantt bar from 17/7/23 to 25/7/23]													
11	Suministro y colocación de tarima plastica para tinaco - 1 m x 1.20 m- Alta densidad - 8 ton	0.3 días	mar 25/7/23	mar 25/7/23	[Gantt bar from 25/7/23 to 25/7/23]													
12	Movimiento de compresores de techo (Incluye insumos menores y cables)	0.3 días	mar 25/7/23	mié 26/7/23	[Gantt bar from 25/7/23 to 26/7/23]													
13	Limpieza final y continua	0.3 días	mié 26/7/23	mié 26/7/23	[Gantt bar from 26/7/23 to 26/7/23]													
14																		
15																		
16																		
17																		
18	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ DE GUAYUBÍN IMPERMEABILIZACIÓN	6.6 días	mié 26/7/23	jue 3/8/23	[Gantt bar from 26/7/23 to 3/8/23]													
19																		

Proyecto: Proyecto1
Fecha: mar 20/6/23

Tarea: [Bar] Hito externo: [Diamond]

División: [Dotted] Tarea inactiva: [Dashed]

Hito: [Diamond] Hito inactivo: [Dashed]

Resumen: [Bar] Resumen inactivo: [Dashed]

Resumen del proyecto: [Bar] Tarea manual: [Bar]

Tareas externas: [Bar] Sólo duración: [Bar]

Informe de resumen manual: [Bar]

Resumen manual: [Bar]

Sólo el comienzo: [C]

Sólo fin: [J]

Fecha límite: [D]

Progreso: [Bar]

Página 2

Id	MoNombre de tarea de tare	Duración	Comienzo	Fin	Gantt chart (Jul '23 - Ago '23)													
20	Retiro de lona asfáltica existente	1.5 días	mié 26/7/23	jue 27/7/23	[Gantt bar from 26/7/23 to 27/7/23]													
21	Confeción de cantos	0.3 días	jue 27/7/23	vie 28/7/23	[Gantt bar from 27/7/23 to 28/7/23]													
22	Confeción de Zabaleta	0.3 días	vie 28/7/23	vie 28/7/23	[Gantt bar from 28/7/23 to 28/7/23]													
23	Bote de escombros(Incluye bote y acarreo interno)	0.3 días	vie 28/7/23	vie 28/7/23	[Gantt bar from 28/7/23 to 28/7/23]													
24	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)	1 día	vie 28/7/23	lun 31/7/23	[Gantt bar from 28/7/23 to 31/7/23]													
25	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	2 días	lun 31/7/23	mié 2/8/23	[Gantt bar from 31/7/23 to 2/8/23]													
26	Movimiento de compresores de techo (Incluye insumos menores y cables)	0.3 días	mié 2/8/23	jue 3/8/23	[Gantt bar from 2/8/23 to 3/8/23]													
27	Confeción de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).	0.3 días	jue 3/8/23	jue 3/8/23	[Gantt bar from 3/8/23 to 3/8/23]													
28	Suministro de base plastica para tinacos	0.3 días	jue 3/8/23	jue 3/8/23	[Gantt bar from 3/8/23 to 3/8/23]													
29	Limpieza final y continua	0.3 días	jue 3/8/23	jue 3/8/23	[Gantt bar from 3/8/23 to 3/8/23]													
30																		
31																		
32																		
33																		
34																		
35	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ DE MAIMÓN IMPERMEABILIZACIÓN	13.2 días	vie 4/8/23	mié 23/8/23	[Gantt bar from 4/8/23 to 23/8/23]													
36	Retiro de lona asfáltica existente	2.5 días	vie 4/8/23	mar 8/8/23	[Gantt bar from 4/8/23 to 8/8/23]													
37	Confeción de cantos	0.5 días	mar 8/8/23	mar 8/8/23	[Gantt bar from 8/8/23 to 8/8/23]													
38	Confeción de Zabaleta	0.5 días	mié 9/8/23	mié 9/8/23	[Gantt bar from 9/8/23 to 9/8/23]													
39																		

Proyecto: Proyecto1
Fecha: mar 20/6/23

Tarea: [Bar] Hito externo: [Diamond]

División: [Dotted] Tarea inactiva: [Dashed]

Hito: [Diamond] Hito inactivo: [Dashed]

Resumen: [Bar] Resumen inactivo: [Dashed]

Resumen del proyecto: [Bar] Tarea manual: [Bar]

Tareas externas: [Bar] Sólo duración: [Bar]

Informe de resumen manual: [Bar]

Resumen manual: [Bar]

Sólo el comienzo: [C]

Sólo fin: [J]

Fecha límite: [D]

Progreso: [Bar]

Página 3

Id	MoNombre de tarea de tare	Duración	Comienzo	Fin	Gantt chart (Jul '23 - Ago '23)													
27	Confeción de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).	0.3 días	jue 3/8/23	jue 3/8/23	[Gantt bar from 3/8/23 to 3/8/23]													
28	Suministro de base plastica para tinacos	0.3 días	jue 3/8/23	jue 3/8/23	[Gantt bar from 3/8/23 to 3/8/23]													
29	Limpieza final y continua	0.3 días	jue 3/8/23	jue 3/8/23	[Gantt bar from 3/8/23 to 3/8/23]													
30																		
31																		
32																		
33																		
34																		
35	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ DE MAIMÓN IMPERMEABILIZACIÓN	13.2 días	vie 4/8/23	mié 23/8/23	[Gantt bar from 4/8/23 to 23/8/23]													
36	Retiro de lona asfáltica existente	2.5 días	vie 4/8/23	mar 8/8/23	[Gantt bar from 4/8/23 to 8/8/23]													
37	Confeción de cantos	0.5 días	mar 8/8/23	mar 8/8/23	[Gantt bar from 8/8/23 to 8/8/23]													
38	Confeción de Zabaleta	0.5 días	mié 9/8/23	mié 9/8/23	[Gantt bar from 9/8/23 to 9/8/23]													
39																		

Proyecto: Proyecto1
Fecha: mar 20/6/23

Tarea: [Bar] Hito externo: [Diamond]

División: [Dotted] Tarea inactiva: [Dashed]

Hito: [Diamond] Hito inactivo: [Dashed]

Resumen: [Bar] Resumen inactivo: [Dashed]

Resumen del proyecto: [Bar] Tarea manual: [Bar]

Tareas externas: [Bar] Sólo duración: [Bar]

Informe de resumen manual: [Bar]

Resumen manual: [Bar]

Sólo el comienzo: [C]

Sólo fin: [J]

Fecha límite: [D]

Progreso: [Bar]

Página 4



id	Mo-Nombre de tarea de tarea	Duración	Comienzo	Fin	tri 3, 2023			
					jun	jul	ago	sep
1	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN PALACIO DE JUSTICIA DE MONTECRISTI. LOTE 4	35 días	lun 3/7/23	vie 18/8/23		[Barra de progreso]		
2						[Barra de progreso]		
3	IMPERMEABILIZACIÓN	35 días	lun 3/7/23	vie 18/8/23		[Barra de progreso]		
4	Movimiento de unidades de compresores de A/A en el techo anclados con	1 día	lun 3/7/23	lun 3/7/23		[Hito]		
5	Confeccion de canaletas de hormigon en fino de techo y/o correccion de pendiente de fino de	1 día	mar 4/7/23	mar 4/7/23		[Hito]		
6	Reparacion de drenaje de techo	1 día	mié 5/7/23	mié 5/7/23		[Hito]		
7	Retiro de lona asfaltica existente	15 días	jue 6/7/23	mié 26/7/23		[Barra de progreso]		
8	Suministro e instalacion de lona asfaltica nueva granulada de poliester 5 kg. color blanco o gris	15 días	jue 27/7/23	mié 16/8/23		[Barra de progreso]		



Proyecto: Proyecto1 Fecha: mar 20/6/23	Tarea	[Barra de progreso]	Hito externo	◆	Informe de resumen manual	[Barra de progreso]
	División	[Barra de progreso]	Tarea inactiva	○	Resumen manual	[Barra de progreso]
	Hito	◆	Hito inactivo	◆	Sólo el comienzo	□
	Resumen	[Barra de progreso]	Resumen inactivo	▽	Sólo fin	□
	Resumen del proyecto	[Barra de progreso]	Tarea manual	[Barra de progreso]	Fecha límite	◆
	Tareas externas	[Barra de progreso]	Sólo duración	[Barra de progreso]	Progreso	[Barra de progreso]



id	Mo-Nombre de tarea de tarea	Duración	Comienzo	Fin	tri 3, 2023			
					jun	jul	ago	sep
9	Suministro y colocacion de bases plasticas (Tipo tarima) para bases de	1 día	jue 17/8/23	jue 17/8/23			[Hito]	
10	Traslado y bote de escombros	1 día	vie 18/8/23	vie 18/8/23			[Hito]	

Proyecto: Proyecto1 Fecha: mar 20/6/23	Tarea	[Barra de progreso]	Hito externo	◆	Informe de resumen manual	[Barra de progreso]
	División	[Barra de progreso]	Tarea inactiva	○	Resumen manual	[Barra de progreso]
	Hito	◆	Hito inactivo	◆	Sólo el comienzo	□
	Resumen	[Barra de progreso]	Resumen inactivo	▽	Sólo fin	□
	Resumen del proyecto	[Barra de progreso]	Tarea manual	[Barra de progreso]	Fecha límite	◆
	Tareas externas	[Barra de progreso]	Sólo duración	[Barra de progreso]	Progreso	[Barra de progreso]

CC-CG-0039-2023

20 junio de 2023

A la : Comisión de Compras y Contrataciones
Consejo del Poder Judicial

Asunto : **Carta garantia**



Estimados señores, en atención al oficio de referencia, nos dirigimos a ustedes para certificar que nuestros trabajos tienen 5 años de garantía en defectos de fabricación y desperfectos, siempre que se mantengan las condiciones de mantenimiento de los techos.

Atentamente,

Ing. Juan Odalis Martínez Báez
Gerente General



JOMB/CAM/mmp